



BUIN, 02 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3567 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30, de fecha 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 984**, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal, la subvención a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 14.762, de fecha 17.10.2019, ingresada por Rodrigo Parraguez, donde solicita subvención.
- ↳ RUT de la Organización.

2.- El **Certificado de Vigencia de Persona Jurídica**, de 17 de octubre de 2019, generado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- El **Certificado N° 552**, de fecha 26 de noviembre de 2019 suscrito por la Secretaría Municipal, acerca del Directorio Provisorio de la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo.

4.- El **Certificado de Inscripción** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, emitido por el Ministerio de Hacienda.

5.- El **Certificado de Subvención**, de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin, donde informa que la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos no tiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.

6.- Que por **Decreto Alcaldício N° 3566**, de fecha 02 de diciembre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 570 del Concejo Municipal, que aprueba la entrega de subvención municipal a la Sociedad de Cargadores de Andas de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo, por un monto de \$3.500.000.-, con el objeto de comprar materiales y flores para la Celebración de la Fiesta de la Inmaculada Concepción.

7.- Los antecedentes entregados por la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos que respaldan el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para hacer efectiva la entrega de la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de **\$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos)**, a la **SOCIEDAD DE CARGADORES DE LA VIRGEN Y DE LOS SANTOS PARROQUIA DE MAIPO, RUT N°** representada por *Rodrigo Parraguez Contreras*, Cedula de Identidad N°

2.- Déjese establecido que la subvención se entregará de acuerdo al flujo de caja Municipal.

3.- Los Gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- La Subvención será destinada para la compra de materiales y flores para la Celebración de la Fiesta de la Inmaculada Concepción.

5.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

6.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo.

7.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsable de verificar, que la Institución antes mencionada, cumpla el objetivo de la subvención.

8.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.032, Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2019\Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo.doc